

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En Ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar LA CONVENCION RELATIVA A LAS ZONAS HUMEDAS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HABITAT DE LAS AVES ACUATICAS, - SUSCRITO EN RAMSART-IRAN, EL 2 DE FEBRERO DE 1971.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.



ARCHIVO

*Andrés Vallejo Arcos*  
Andrés Vallejo Arcos  
PRESIDENTE

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL